

Reinicio de actividades IMPI

El 3 de julio de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el ***Acuerdo por el que se establecen las directrices para el reinicio de actividades y la reanudación de plazos y términos legales el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial***¹ en el cual se establece las siguientes directrices:

- ✓ Apertura de oficinas, reanudación de plazos y términos legales

A partir del 6 de julio de 2020, el Instituto reiniciara actividades administrativas en todas sus oficinas (tanto centrales como regionales), no obstante, la reanudación de plazos y términos legales comenzará a correr a partir del día 13 de julio de 2020.

- ✓ Recepción de promociones y solicitudes

Para evitar la saturación de personas en el Instituto el primer día hábil, del 6 al 10 de julio de 2020 el Instituto estará recibiendo documentos en un horario de 9:00 a las 16:00 horas, no obstante, la recepción de solicitudes o promociones en las oficinas del Instituto que no tengan domicilio en la Ciudad de México (oficinas regionales) se llevará a cabo conforme a las reglas que para el caso sean emitidas.

La fecha legal de los documentos que sean presentados en el periodo arriba señalado, será del primer día hábil, es decir, del 13 de julio de 2020, sin embargo, la prelación de las solicitudes o promociones se determinará conforme al número progresivo de recepción que le corresponda a cada una de ellas.

Es importante mencionar que para el área contenciosa sigue funcionando el sistema de citas que el Instituto implementó desde el pasado 22 de junio, en la página web <https://citas.impi.gob.mx/>, por lo que se recomienda hacer uso de esta herramienta.

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596147&fecha=03/07/2020

En las Entidades Federativas en las que las representaciones federales de la Secretaría de Economía se mantengan cerradas, los usuarios podrán presentar las solicitudes o promociones, conforme a lo dispuesto en el artículo 5o. BIS del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

✓ Consulta de expedientes

La atención de manera presencial para cualquier actividad distinta a la recepción de documentos se encontrará limitada, por lo que la consulta de expedientes, así como la atención al público para asesorías y audiencias en general se llevarán a cabo en línea.

✓ Notificaciones

La Gaceta de la Propiedad Industrial, es el medio por el cual se dan a conocer los actos del Instituto, por lo que su revisión diaria es indispensable.

En los casos en que por disposición legal la notificación deba practicarse de manera personal, se privilegiará un esquema de citas en las oficinas del Instituto, siempre que las circunstancias de cada caso lo permitan. Para aquellos que iniciaron la solicitud de una marca o patente en línea o quienes ya cuentan con su cuenta PASE dada de alta en los procedimientos contenciosos, será mucho más fácil la realización de estas notificaciones.

Las visitas de inspección y diligencias que demanden presencia física se podrán practicar a partir del 13 de julio de 2020, una vez que se hayan reiniciado los plazos y términos legales, y éstas se encontrarán limitadas a la disponibilidad del personal convocado para desarrollar actividades de manera presencial, así como al nivel de riesgo epidemiológico que prevalezca en el lugar en donde deba practicarse la diligencia.

✓ Acceso a las Instalaciones

El Instituto llevará un control sanitario de las personas que ingresen a sus instalaciones, las cuales deberán cumplir con el protocolo de salud disponible en la página www.gob.mx/impi. No se dará acceso a las instalaciones a la persona que lo incumpla.

BGW Legal